DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO SEGUIMIENTO PROYECTOS

Informe de supervisión No. 08

No. S - 2019 - 007517 / DIRAF – GUSEP - 29.10

14 MAR 2019

Bogotá D.C, **14 MAR. 2019**

Brigadier General
YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera
Bogotá D.C

ASUNTO: Informe de supervisión al Contrato de Interventoría No.06-3-10049-18.

Comunicación Oficial de nombramiento al Capitán GUSTAVO ADOLFO QUIROZ WALDO No. S-2018-013396/DIRAF-ARCON.17.3 de fecha 07/06/2018 emanado por el Jefe del Área de Contratos.

Comunicación Oficial de nombramiento al Arquitecto PRO-03 NELSON ANTONIO CURTIDOR PAEZ No. S-2019-000428/DIRAF-ARCON.17.3 de fecha 06/01/2019 emanado por el Jefe del Área de Contratos.

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 1 BLOQUE A – COMANDO, SUBCOMANDO, TREN ADMINISTRATIVO, ARCHIVOS, URBANISMO, GUARDIA VEHICULAR Y VÍAS DE ACCESO PARA EL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SON FORMULA DE REAJUSTE".

Contratista:	**ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA.**
Representante Legal:	**JAIRO ANTONIO ORTEGA RESTREPO**
Valor Contrato:	**502.451.618,00**
Fecha de Inicio:	**07/06/2018**
Fecha Terminación:	**15/12/2018**
Prórroga No. 1:	**Hasta el 15/03/2019**
Prórroga No. 2:	**Hasta el 31/08/2019**
Adición No. 1:	**$ 251.225.809**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 de 2010, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptada mediante Resolución 030049 de 2014, se describen los avances y actuaciones en el proyecto, así:

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizó visita al proyecto los días 14/02/2019 al 15/02/2019 en la cual se realizaron actividades de seguimiento al avance del proyecto encontrando que se adelantan actividades pañetes en mampostería interna en cuarto piso, pañetes fachadas oriental y occidental, dilataciones sobre pañete de fachadas, construcción de bordillos para apoyo de ventaneria, aire acondicionado: instalación equipos Fan Coil primer piso, Voz y Datos: Instalación de cable UTP en tubería EMT para salidas, eléctricos: Instalación tubería EMT y cajas para salidas bajo techo, trazado de muros de culatas en zona de cubierta, colocación de mortero para sobrepiso, piso 1, instalación de baldosa Terrazo 30x30 zona archivo primer piso, Guardia: construcción de elementos de confinamiento columnetas y viga cinta, pañete sobre muro de culata perimetral; adicional se realizó mesa de trabajo con el contratista ejecutor de la consultoría para los estudios y diseños solicitando aclarar observaciones sobre los capítulos estructural (anclajes escalera, diseño subestaciones eléctricas, instalación barandas), ventaneria (fachadas y ventanas internas), red contraincendios (tanque, tubería y equipos), capítulo hidráulico (red, tanques y equipos, capitulo fachadas (envolventes y corta soles), capítulo de acabados (pisos, aparatos sanitarios y enchapes, capítulo de dotación oficina abierta y equipos de voz y datos.

- Mediante comunicación oficial No S-2019-004483/DIRAF-GUSEP-2.9 del 15/02/2019, se remitió a la señora Coronel MARÍA GLADIS PARRA MELGAREJO, Jefe Área Financiera, informe de los rendimientos financieros del anticipo, así: "(...) *06-6-10048-18 "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 1 BLOQUE A – COMANDO, SUBCOMANDO, TREN ADMINISTRATIVO, ARCHIVOS, URBANISMO, GUARDIA VEHICULAR Y VÍAS DE ACCESO PARA EL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", celebrado con el CONSORCIO BLOQUES, de manera atenta y respetuosa me permito remitir a la señora Coronel informe rendimientos financieros anticipo enviado por parte de la fiduciaria BANCOLOMBIA. (...)".*

- Mediante comunicación oficial No. S-2019- 003208 / DIRAF – GUSEP – 43 del 01/03/2019 se solicitó al señor JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO, Representante legal ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA interventores del proyecto, "(...) *En atención al desarrollo de los contratos de obra PN DIRAF No 06-6-10048-18 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 1 BLOQUE A – COMANDO, SUBCOMANDO, TREN ADMINISTRATIVO, ARCHIVOS, URBANISMO, GUARDIA VEHICULAR Y VÍAS DE ACCESO PARA EL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" y PN DIRAF No. 06-6-10067-18 "CONSTRUCCIÓN COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, FASE 1 - BLOQUE B E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", del cual su firma interventora realiza el seguimiento y control del acuerdo de voluntades inicialmente mencionados, y siguiendo instrucciones del señor Coronel MARCO JAIR OSPINA MONCADA, Jefe del Área de Infraestructura, remito a los señores contratista comunicación oficial No S-2019-006016-DIRAF del 01/03/2019, por medio de la cual se solicita información relacionada con las observaciones que se presentan con los estudios y diseños técnicos. (...)".*

2. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	05/02/2019	Hasta	07/03/2019

2.2 Observaciones y Recomendaciones

Se transcriben las obligaciones contractuales de la Interventoría, el supervisor indica si cumplió o no cumplió la observación a que allá lugar según la ejecución de la obra

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
La interventoría debe ejercer el debido control de la obra que garantice el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	**SI**	A la fecha, la interventoría ha realizado el debido control y seguimiento de las actividades realizadas por el contratista de obra.
El contratista deberá suscribir el Acta de inicio de obra, una vez aprobada la Garantía Única.	**SI**	Se suscribieron actas de inicio de obra e interventoria, una vez aprobada la Garantia Única con fecha 07/06/2018.
Velar por el correcto desarrollo de los trabajos a ejecutar, de acuerdo a planos aprobados, especificaciones, cantidades de obra, precios establecidos en el contrato de obra, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza de la obra fueran necesarias.	**SI**	La firma interventora desarrolló seguimiento y supervisión de acuerdo a planos aprobados, especificaciones, cantidades de obra, precios establecidos en el contrato principal de obra y modificatorio No.1 del 25-11-2018, así mismo, verificó el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo.
Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las obras y dotación requeridas.	**SI**	Se cuenta con los permisos requeridos
Revisar los diseños, presupuesto detallado de obra y dotación, las especificaciones técnicas, programación y los correspondientes análisis de precios unitarios, presentando las observaciones a que haya lugar al contratista y al supervisor del contrato, acompañando las observaciones del estudio técnico correspondiente y someterlos a aprobación de la entidad.	**SI**	Resultado de la ingenieria de detalle se evidenciaron interrogantes técnicos por parte de contratista de obra e interventoría los cuales, mediante mesas de trabajo entre consultor, contratista de obra e interventores aclaran dudas y establecen procesos técnicos para el correcto desarrollo de la obra. Sin embargo, no ha sido posible nivelar la programación de obra presentada con la ejecución real del proyecto, la incorrecta forma de ejecución establecida en el contrato mostró en el desarrollo del mismo que no contaba con obras necesarias y básicas las cuales deben ejecutarse dando un método progresivo de ejecución. Algunas obras que no fueron contempladas son accesos al predio, cerramiento del área a intervenir, campamentos, actividades de obra para

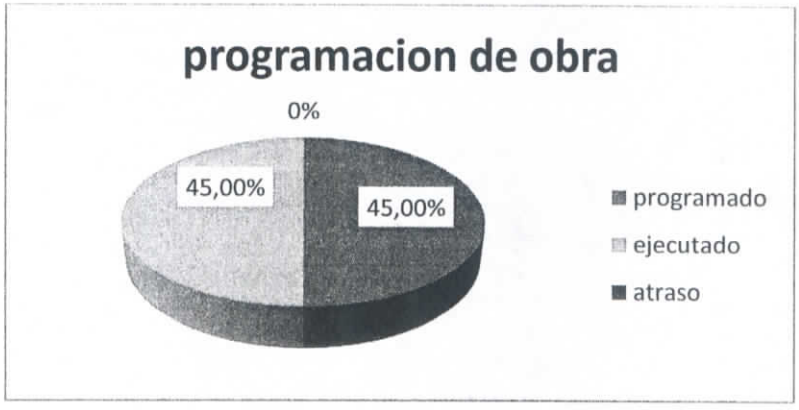
		desarrollar la guardia, etc.
Resolver en forma oportuna las consultas que le formulen el supervisor y contratista, haciendo las observaciones por escrito, con copia al área de contratación de la entidad.	**SI**	La firma interventora resuelve en forma oportuna las consultas que le formula el presente supervisor, haciendo las observaciones por escrito, con copia al área de contratación de la entidad.
Inspeccionar de manera permanente las obras y dotación que ejecute el contratista durante la ejecución del contrato de obra.	**SI**	Esta actividad se desarrolla satisfactoriamente a la fecha del presente informe
Inspeccionar permanentemente los materiales que se utilicen en la obra y dotación rechazando los que no se ajusten a las especificaciones técnicas dadas.	**SI**	Esta actividad se adelanta a la fecha sin novedades.
Mantener en la obra un juego completo de planos actualizados, especificaciones y estudios técnicos, programación, registro fotográfico en cartelera, un gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por los constructores y demás documentos que se estimen para convenientes para el desarrollo del proyecto. La no presentación de este requerimiento será considerado como incumplimiento parcial del contrato y acarreará la aplicación de las multas previstas en el contrato.	**SI**	Se adelanta y supervisa esta actividad.
Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, balances del contrato, análisis de precios unitarios, actas de suspensión y reiniciación (cuando haya lugar para aprobación y firma del ordenador del gasto), el acta de corte de obra y dotación, el acta de recibo final de obra y dotación y el proyecto de liquidación del contrato de obra, revisarlas y suscribirlas. Cuando exista modificación de cantidades (mayor o menor cantidad de obra), obras complementarias y/o adicionales, no previstas, el interventor deberá previamente antes de su ejecución elaborar un informe técnico detallado donde conste la justificación de dichas modificaciones, con el objeto de solicitar su aprobación ante la entidad. Los balances, APU, actas de corte, de iniciación, (suspensión y reiniciación si las hay), informes mensuales y/o cuando se amerite impresos y fotografías a color, esta documentación referenciada la debe firmar los representantes legales de los contratos de obra e interventoría o quien en su efecto tenga poder autenticado para hacerlo, este poder lo autoriza el representante legal de cada contrato.	**SI**	A la presente fecha esta actividad se desarrolla por parte del contratista de obra e interventoría
Comprobar permanentemente que se hagan todos los ensayos de laboratorio necesarios para la correcta ejecución de la obra.	**SI**	Se adelantan actividades.
Exigir a la firma contratista que los laboratorios para los ensayos de materiales y calidad de los productos estén certificados.	**SI**	Se adelantan actividades.
Cuando las obras y dotación deban quedar no	**SI**	

visibles, la interventoría revisará, cuantificará y ordenará las pruebas que sean necesarias, dejando constancia mediante las memorias, informe técnico y reseña fotográfica o video.		Se adelantan actividades
Medir conjuntamente con el contratista las cantidades de obra ejecutada para la elaboración del acta de obra correspondiente.	**SI**	Se adelantan actividades
Será obligación del interventor estar disponible para aclarar toda duda que el contratista tenga con relación a los planos y que sea consultada antes de iniciar las obras; cualquier discrepancia debe ser aclarada con el supervisor. El libro de bitácora servirá de registro para señalar en obra cualquier consulta o instrucción.	**SI**	La firma interventora está disponible para aclarar toda duda que el contratista tenga con relación a los planos y que sea consultada antes de iniciar las obras; cualquier discrepancia debe ser aclarada con el supervisor. El libro de bitácora servirá de registro para señalar en obra cualquier consulta o instrucción.
Diligenciar junto con el contratista de obra las actas de vecindad con los responsables de las construcciones colindantes al proyecto, a fin de definir el estado actual de las mismas. Ésta debe incluir filmaciones, registro fotográfico detallado de cada espacio de la estructura visitada, planos e inventarios tanto del exterior como del interior del inmueble. Las actas deben diligenciarse de manera adecuada registrando los estados reales de cada instalación visitada, deben ir firmadas por el contratista, interventor y el responsable de las edificaciones vecinas, de tal manera que cualquier reclamación durante o posterior a la ejecución de la obra, de la cual no se pueda obtener ninguna evidencia según lo registrado en las actas de vecindad correrá por cuenta del contratista.	**SI**	La firma interventora verificó el cumplimiento a las actas de vecindad con los responsables de las construcciones colindantes al proyecto, definiendo el estado actual de las mismas.
El interventor deberá exigir al contratista de obra, la programación de obra la cual deberá entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, esta se deberá analizar, revisar y presentar las observaciones que considere necesarias, conforme las condiciones establecidas en el contrato de obra, así mismo exigir el cumplimiento en la corrección de las mismas y entregarla una vez aprobada, avalada y firmada con nombre claro de los representantes legales de los contratos de obra e interventoría al supervisor del contrato de interventoría.	**SI**	La firma interventora realizo la verificación y avalo la programación entregada por el contratista de obra, estableciendo la necesidad de modificar técnicamente el contrato para así, lograr avanzar en la construcción del bloque A y la guardia que hacia parte del objeto del contrato pero no estaba incluida en el presupuesto contratado.
A los cinco (5) días calendarios posteriores a la firma del contrato, el interventor, debe coordinar con el contratista de obra, los trámites a realizar ante la entidad medio-ambiente para la obtención del permiso de aprovechamiento forestal de las especies arbóreas que puedan existir en la zona donde se construirán las obras; situación que no impedirá la iniciación de las actividades preliminares en estos sitios.	**SI**	Se cuenta con los trámites de permisos ante entidades ambientales La interventoría y contratista informan que se está en proceso de verificación de la totalidad en los mismos.

informe mensual: informes mensuales los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de iniciación y se deberá entregar a la Administración los días 30 de cada mes; en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, control de personal en obra, control de equipos en obra, control de presupuesto, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo de contratos, control de planos, control de asentamiento, informe de laboratorios, informe de seguridad industrial-ocupacional y ambiental, copia de las bitácoras de obra, copia de la correspondencia enviada y recibida, cumplimiento pago parafiscales del constructor e interventoría; se entregará en la Dirección Administrativa y Financiera, Piso 2 del edificio Dirección General de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C., los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color.	**SI**	La firma interventora cumple con lo requerido.

2 AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

A la fecha de corte del presente informe 07/03/2019, se presenta un avance del (45%) de ejecución.



3 TRÀMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES:

Se realizarán pagos parciales hasta completar el 95% del valor del contrato, sujetas al porcentaje de avance del contrato de obra que corresponderá al valor ejecutado en el respectivo periodo, las que se tramitarán una vez el supervisor e Interventor hayan suscrito el acta parcial correspondiente y se certifique la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, de igual manera el supervisor de la interventoría deberá certificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones contractuales; las actas deberán presentarse a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes.

Para cada una de los pagos parciales, se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC), así:

- Factura de venta

- Certificación de pagos parafiscales y seguridad social.

Y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera,

ACTA PARCIAL	PORCENTAJE	VALOR
No. 1	5,82679066164009%	$ 29.276.803,96
No. 2	4,95308671502335%	$ 24.886.864,34
No. 3	9,47952901214648%	$ 47.630.046,90
No. 4	8,90564403162209%	$ 44.746.552,53
No. 5	4,59481967063689%	$ 23.086.745,78
No. 6	9,29032857937677%	$ 46.679.406,26

ACTA DE RECIBO FINAL

Su valor será del cinco por ciento 5% del valor total del contrato, una vez se certifique por parte del supervisor del contrato de interventoría el recibo a satisfacción del cien (100%) del valor del contrato. Se presentará una vez la interventoría certifique el recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) del contrato de obra y se haya recibido a satisfacción el cien por ciento (100%) del valor del contrato de interventoria en el cual se certifique el seguimiento y control adelantado por la interventoría al contrato de obra.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de las facturas del acta respectiva, junto con el recibo a satisfacción suscrito por la interventoría del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: Es claro que el valor del contrato de interventoría y su pago, se realizara bajo objetivo ejecutado en el contrato de obra y no por la permanencia de los profesionales o el mayor tiempo de ejecución del contrato de obra en el desarrollo de los ítems con su valor contractual, por tal motivo la única forma de realizar una adición presupuestal al contrato de interventoría, será siempre y cuando se realice alguna adición presupuestal al contrato de obra, el cual justifique la necesidad de tener mayor tiempo en su ejecución, para la realización de las actividades contempladas en la adición.

A. CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BLOQUES

Contrato de obra No. PN DIRAF 06-6-10067-18			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato principal	Adición no. 1	Adición no. 2
	$ 10.214.049.886,64	$ 5.107.024.943,32	N/A
PAGOS			
ACTA No. 1	$ 595.151.304,97		
ACTA No. 2	$ 505.910.748,00		
ACTA No. 3	$ 968.243.822,32		
ACTA No. 4	$ 909.626.924,12		
ACTA No. 5	$ 469.317.173,36		
ACTA No. 6	$ 948.918.795,73		
TOTAL CTO. PRINCIPAL MAS ADICIONES	$ 15.321.074.829,96		

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA.

Contrato de obra No. PN DIRAF 06-3-10041-18			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato principal	Adición No. 1	Adición No. 2
	$ 502.451.618,00	$ 251.225.809,00	N/A

PAGOS			
ACTA NO. 1	$ 29.276.803,96		
ACTA NO. 2	$ 24.886.864,34		
ACTA NO. 3	$ 47.630.046,90		
ACTA No. 4	$ 44.746.552,53		
ACTA No. 5	$ 23.086.745,78		
ACTA No. 6	$ 46.679.406,26		
TOTAL CTO. PRINCIPAL MAS ADICIONES	$ 502.451.618,00		

B. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (Si Aplica)

CONTRATO PRINCIPAL			
NUMERO DE ACTAS O CORTES	**VALOR**	**VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR**	**VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL (20%)**
Amortización corte No. 1	$ 119.030.260,99	$ 1.923.779.716,33	**$ 2.042.809.977,33**
Amortización corte No. 2	$ 101.182.149,60	$ 1.941.627.827,73	
Amortización corte No. 3	$ 193.648.764,46	$ 1.849.161.212,86	
Amortización corte No. 4	$ 181925.384,82	$ 1.860.884.592,50	
Amortización corte No. 5	$ 93.893.434,67	$ 1.948.946.542,66	
Amortización corte No. 6	$ 189.783.759,15	$ 1.853.026.218,18	
TOTAL	$ 879.433.753,70	$ 1.163.376.223,63	
ADICIÓN No. 1			
NUMERO DE ACTAS O CORTES	**VALOR**	**VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR**	**VALOR ANTICIPO ADICIÓN No. 1 (0%)**
Amortización corte No. 1	N/A	N/A	**$ 1.021.404.988,66**
TOTAL			

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

Se suscribió entre interventor y supervisor del contrato el acta de inicio el 07/06/2018; el 15/06/2018 se suscribió el acta de suspensión y el 24/06/2018 teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato se firmó el acta de reinicio.

1. Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

En este periodo, la Interventoría ha involucrado la totalidad de sus profesionales, de acuerdo al tiempo de dedicación, según lo establecido en el cronograma del proyecto:

PROFESIÓN	NOMBRE	DEDICACIÓN	CARGO
Ing. Civil	NÉSTOR BENÍTEZ MARTÍNEZ	100%	Director de Interventoría
Ing. Civil	JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO	40%	Residente de Interventoria - supervisor técnico
Ing. Civil	CLAUDIA PATRICIA GAVILÁN TABARES	100%	Residente de Interventoría No. 1.
Ing. eléctrico	ANTONIO JOSÉ OROZCO DEL PORTILLO	40%	Residente de Interventoria No. 2.

Ing. Mecánico	GABRIEL ALBERTO JIMÉNEZ ÁLVAREZ	40%	Residente de Interventoría No. 3.
Ing. Industrial	JUAN MANUEL PUERTO ESPINEL	100%	Residente de Interventoría No. 4 HSEQ.

1. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

Esta actividad la desarrolla el interventor, estableciendo los lineamientos fundados en el contrato.

2. Compromisos pendientes de la Interventoría.

A la fecha de corte del presente informe el contratista de interventoría se comprometen a seguir el cronograma de obra establecido en la prórroga No.1 del contrato de obra e interventoría.

DE CARÁCTER TECNICO:

Bloque Administrativo A:
Mampostería: Actividad que alcanza un avance del 95%, en muros de 3 y 4 piso. Se observa que los muros construidos cumplen con las tolerancias para aceptación de plomos, alineamientos y pegas, se verificó que los elementos de confinamiento columnetas y vigas, fueron ubicados a las distancias indicadas en planos y cuentan con el refuerzo indicado para el elemento. Se solicitó al contratista dar avance a la actividad de construcción de muros para culata de cubierta

Pañete: Se ha dado avance a la actividad en zonas internas desde primer a cuarto piso, alcanzando un avance del 90%, se solicitó al contratista realizar arreglos en zonas que han presentado fisuras, así como corregir los remates entre el pañete de muros y vigas de cuarto piso. Se han intervenido fachadas norte, sur oriental y occidental con pañete impermeabilizado, alcanzando el 80% de avance en esta actividad.

Redes Eléctricas: Durante este mes se han instalado tuberías PVC en muros para salidas de interruptores y tomas, en piso para salidas de iluminación, se ha instalado tubería EMT para alimentación pisos superiores y sensores de presencia entre primer y tercer piso.

Redes de Voz y Datos: Instalación de líneas de cableado UTP entre pisos 2 y 3, instalación de tubería EMT y cajas salidas de voz y datos pisos 2 y 3.

Instalaciones Aire Acondicionado: Instalación de equipos de Aire Fan Coil de 48000BTU zona de primer piso según planos de diseño.

Redes hidrosanitarias: Excavación y construcción de cajas de inspección en concreto para redes de aguas lluvias costado occidental del bloque A, verificando la instalación de refuerzo en base y paredes de las cajas y la colocación de concreto impermeabilizado.

Guardia
Encofrado, armado y colocación de concreto en vigas de cubierta, durante el vaciado, una de las secciones de formaleta se salió del alineamiento debido a que no contaba con el apuntalamiento adecuado, fue necesario retirar el material colocado, reforzar el apuntalamiento, limpiar la zona afectada y volver a colocar el concreto, posteriormente se desencofraron los elementos y se evidenció acabado homogéneo del concreto.

Construcción de muros de culata para soporte de estructura de cubierta, verificando la ubicación e instalación de elementos de confinamiento, columnetas y viga cinta, elementos que dan cumplimiento a lo indicado en planos de diseño

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Control en la ejecución del Anticipo: Descripción breve indicando actuaciones del contratista de obra e interventoría frente al uso correcto del anticipo.

VALOR ANTICIPO CTO PRINCIPAL	$ 2.042.809.977,33
VALOR ANTICIPO ADICIÓN No 1	$ 1.021.404.988,66

TRASLADO AL CONTRATISTA CTO PRINCIPAL	27-ago-18
TRASLADO AL CONTRATISTA ADICIÓN No 1	En tramite

	DESEMBOLSOS	VALOR	SALDO
	28-ago-18	$ 774.130.922,55	$ 1.268.679.054,78
	18-sep-18	$ 389.931.563,80	$ 878.747.490,98
	09-oct-18	$ 307.306.894,00	$ 571.440.596,98
	13-nov-18	$ 247.962.271,44	$ 323.478.325,54
	21-nov-18	$ 61.353.639,20	$ 262.124.686,34
	04-dic-18	$ 261.979.300,44	$ 145.385.,90

	RENDIMIENTOS		
	Periodo	**Fecha de giro**	**VALOR**
	Ago-2018	07/09/2018	$ 306.159,99
	Sep-2018	10/10/2018	$ 1.062.612,93
	Oct-2018	09/11/2018	$ 548.592,08
	Nov-2018	10/12/2018	$ 285.485,53
	Dic-2018	10/01/2019	$ 23.648,77
	Total rendimientos		**$ 1.917.365,00**

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato: Se verificó la existencia de la garantía mediante la póliza No. 1003002225601 certificado: 2 expedida el 28 de Mayo de 2018, la cual fue aprobada por el ordenador del gasto con fecha 07/06/2018, así mismo se realizó actualización soportados en el modificatorio No.1 y prorroga No.1 efectuadas en la vigencia 2018.

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales): Se verificó el pago de estas obligaciones en los informes por parte de la interventoría.

3. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica): N/A en esta etapa de desarrollo de los contratos.

4. Adiciones, Prorrogas, Modificaciones, Suspensiones, Cesiones: a la presente fecha la interventoría informó la necesidad de modificar el contrato en su componente técnico ya que las obras contratadas no están coherentemente divididas o fraccionadas en ítems a desarrollar y culminar progresivamente, así mismo, se prorrogan contratos de obra e interventoría hasta el 15-12-2018, sin valor adicional para la institución.

- Relación de actas parciales y final del contrato de Interventoría:

ACTA PARCIAL	PORCENTAJE	VALOR
No. 1	5,82679066164009%	$ 29.276.803,96
No. 2	4,95308671502335%	$ 24.886.864,34
No. 3	9,47952901214648%	$ 47.630.046,90
No. 4	8,90564403162209%	$ 44.746.552,53
No. 5	4,59481967063689%	$ 23.086.745,78

No. 6	9,29032857937677%	$ 46.679.406,26

- Liquidación del Contrato: N/A en esta etapa de desarrollo de los contratos.

- Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien: N/A en esta etapa de desarrollo de los contratos.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

✓ Persisten las observaciones frente a los estudios y diseños ejecutados por parte de la consultoría bajo el contrato PN DIRAF No 06-3-10152-16 en los componentes de ventaneria, estructural, voz y datos, hidráulico, urbanismo y arquitectura; las cuales se han tramitado al supervisor del contrato para que este a su vez las remita al contratista de consultoría para ser resueltas.

✓ Es necesario que por parte de la consultoría para los estudios y diseños se atiendan y se resuelvan todas las observaciones que se presentan referentes a los diferentes componentes (ventaneria, estructural, eléctrico e hidráulico), lo anterior en razón de evitar atrasos que se pueden llegar a presentar en la ejecución de las obras que se adelantan.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizo el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

PRO-03, Arquitecto **NELSON ANTONIO CURTIDOR PÁEZ**
Supervisor Contrato Interventoría PN DIRAF No.06-3-10041-18

Vo. Bo. S/ / Mayor **DANIEL ELÍAS SILVA IBARRA**
Jefe Grupo de Seguimiento a Proyectos DIRAF.

Anexo: informe mensual de interventoría No. 9

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 "Informe de Re-evaluación de Proveedores", del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.